



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



CONVOCATORIA ELECCIÓN DE DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GESTIÓN 2019 - 2022

En ejercicio de la Autonomía reconocida y consagrada por la Constitución Política del Estado, Art. 92, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, Reglamento de Elección de Autoridades Facultativas de la Universidad Mayor de San Andrés, La Resolución del Honorable Consejo Facultativo (HCF) de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras N°1059/2019 y la Resolución Rectoral N°517/2019 de 2 de septiembre de 2019 convocan a Elecciones para Director de la Carrera de Administración de Empresas Gestión 2019-2022, a través del Comité Electoral conformado para el efecto y acreditado mediante Resolución de HCF No. 1028/2019 de 23 de agosto de 2019.

La presente convocatoria se rige en el marco del Reglamento de Elección de Autoridades Facultativas, aprobado por Resolución de Honorable Consejo Universitario (HCU) No. 13/89 aprobado en 01 de febrero de 1989, Resolución de HCU No. 213/2013 y Reglamento del Régimen Académico Docente del Sistema de la Universidad Boliviana aprobado por XII Congreso Nacional de Universidades.

La elección de Director de la Carrera de Administración de Empresas, se efectuará el día viernes 4 de Octubre de 2019. Para el caso de ser necesaria una segunda vuelta, este acto electoral se efectuará el día viernes 11 de octubre de 2019.

Para ser elegido Director de la Carrera de Administración de Empresas, se requiere:

- Ser boliviano/a de nacimiento (origen). Resolución HCU, 077/2019.
- Ser docente titular en ejercicio y pertenecer por lo menos a la categoría "B" del escalafón docente. Resolución Rectoral 609 de 12.07.2017.
- Tener el Diploma Académico de por lo menos el nivel máximo que otorga la respectiva carrera, asimismo, el correspondiente Título en Provisión Nacional.
- Tener, como mínimo, Diplomado de Formación Docente en Educación Superior, mismo que se verificará con la presentación de fotocopia legalizada o Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente de la UMSA que acredite el depósito del mismo en esa Unidad.
- Presentar un programa de trabajo acorde con los principios, fines y objetivos de la Carrera de Administración de Empresas y de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la UMSA.
- No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados (acreditar con la presentación del Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la UMSA).
- No haber sido sometido a proceso administrativo universitario o de otra naturaleza y sancionado como consecuencia del mismo (acreditar con la presentación del Certificado emitido por la Sala de Procesos vía Secretaría General de la UMSA).
- No tener auto de procesamiento penal ejecutoriado (acreditar con la presentación de Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP)).
- No tener deudas pendientes con la UMSA (acreditar con la presentación del Certificado de no tener deudas emitido por la Dirección Administrativa Financiera).
- No tener deudas pendientes con la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (acreditar con la presentación del Certificado de no tener deudas emitido por el Área Desconcentrada de la Facultad).

La función de Autoridad de Carrera es incompatible con cualquier otra función pública y/o privada remunerada, excepto el ejercicio de la docencia universitaria en la UMSA hasta 32 horas.

Las Autoridades Facultativas, de Carrera, Administrativas, Delegados Docentes, miembros de Órganos de Co-Gobierno de la UMSA, en ejercicio, que decidan habilitarse como candidatos deberán renunciar irrevocablemente al ejercicio de su función por lo menos 20 días calendario antes del acto electoral. (Resolución HCU. N°303/2016).

El Comité Electoral recibirá la inscripción de candidatos para la elección de Director de la Carrera de Administración de Empresas, desde la publicación de la Convocatoria hasta horas 17:00 del día viernes 27 de Septiembre de 2019, impostergablemente, en la oficina del Comité Electoral ubicado en la Sala de Docentes de la Carrera de Administración de Empresas del Monoblock Central de la UMSA. Los documentos se presentarán en un archivador rápido, debidamente ordenados y foliados, los cuales se introducirán en un sobre manila, debidamente cerrado y llevará el nombre del postulante en su carta anterior. Se levantará Acta de cierre de inscripción.

Los candidatos que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente, quedarán inhabilitados.

Las mesas electorales estarán habilitadas a partir de horas 9:00 durante ocho (8) horas continuas en los predios del Edificio de la Carrera para el voto estudiantil y en la Oficina de la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, para el voto docente (ambas instalaciones ubicadas en el Monoblock Central de la UMSA).

Los interesados podrán recabar la Convocatoria inextensa en Secretaría de la Carrera de Administración de Empresas (2do piso Monoblock Central).

La Paz, Agosto de 2019

Lic. Mendoza Condori Salomón

PRESIDENTE

COMITÉ ELECTORAL-ELECCIÓN DIRECTOR
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



M.Sc. Jorge R. Riveros Salazar

DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y FINANCIERAS

Vo.Bo. Dr. Fernando Alberto Quevedo Triarte
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

